

# FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA



## Informe Anual de Control Interno

**Abril de 2022.**

## Indice

VISION	3
MISION	4
INTRODUCCION	5
FUNDAMENTO LEGAL	6
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO	7
Objetivos Estrategicos	8
Objetivos Operativos	8
Objetivos de Información	8
Objetivos de Cumplimiento Normativo	9
NORMAS APLICABLES A LAS REONSABILIDADES EN CONTROL INTERNO	10
Máxima Autoridad	10
RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO	15
Entorno de Control y Gobernanza	15
Evaluacion de riesgo	16
Actividades de Control	17
Información y Comunicación	18
CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	19
ANEXOS	19
Matriz deEvaluacion de Riesgos	22
Mapa de Riesgo	23
Plan de Trabajo de Evaluación de riesgo	24
GLOSARIO	25

## **VISION**

Somos la institución reconocida a nivel nacional e internacional, por su compromiso e interés por elevar el prestigio de la gimnasia y por su esfuerzo de fortalecer, articular, consolidar técnica, administrativa y financieramente a las Asociaciones Departamentales, para que puedan cumplir con el rol que les corresponde en el desarrollo integral y competitivo de los gimnastas guatemaltecos.

## **MISION**

Fortalecer el nivel técnico y administrativo de nuestras asociaciones departamentales para que se puedan articular al proceso de captación y selección de atletas que integren el deporte de alta competencia y así lograr los resultados deportivos establecidos.

### 3. INTRODUCCION

La gimnasia se inició en el año 1949 en Guatemala, el país se preparaba para realizar en 1950 los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, en ese momento únicamente se competía lo que hoy se conoce como Gimnasia Artística, dentro de los integrantes del equipo se encontraba principalmente oficiales del ejército pertenecientes a la Escuela Politécnica.

En el año de 1949 se fundó como institución la Federación Nacional de Gimnasia (F.N.G.), pero únicamente se practicaba en esa época la Gimnasia Artística. Uno de los objetivos que conmemora la creación de la F.N.G., lo constituyó el hecho de que en nuestro país se realizarían los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

En el año 1994, el Comité Ejecutivo de la F.N.G., integrado por : Jorge Manifiesta Farnes (Presidente), Fredy Vásquez (Secretario), Edgar Rolando Vargas (Tesorero), Evelio Roque Hernández (Vocal I), decidieron impulsar el desarrollo de la Gimnasia Rítmica en Guatemala, tomando como base los siguientes objetivos.

a). que en el área centroamericana únicamente Costa Rica había iniciado con la práctica de esta rama de gimnasia, lo cual implicaría que los demás países se rezaban a nivel competitivo y desarrollo de este deporte.

b). en el año de 1966 se celebraría en Guatemala, el Campeonato Panamericano Juvenil de Gimnasia y era lamentable como país anfitrión, no se presentara un equipo representativo de nuestro país.

Dentro de los integrantes del equipo de los Juegos Centroamericanos, se encontraba: Myriam Moncada, Amanda Rodríguez, Ray de Licona, en la rama masculina Jorge Lainfiesta, Axel Francisco Rodríguez, Víctor Rolando Chef, Mario y Jorge Pellicer, Manuel Morán, Armando Valenzuela y Oscar Donis.

Los entrenadores a cargo de este grupo fueron los ilustres profesores: Ernesto Rodo Kunske y Mauricio Discry.

La Federación de Gimnasia se encuentra afiliada a la Federación Internacional de Gimnasia, quien es la máxima autoridad de este deporte, a la Unión Panamericana de Gimnasia, Unión Internacional de Gimnasia y al Comité Olímpico Guatemalteco.

La Federación tiene a su cargo las disciplinas de gimnasia artística masculina y femenina y la gimnasia rítmica deportiva. Cuenta con 7 asociaciones departamentales siendo ellas: Escuintla, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Huehuetenango, Retalhuleu, El Petén y San Marcos.

#### 4. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101- 97), respecto a la presentación por parte de las entidades públicas de su Plan Estratégico Institucional (PEI), la FNG ha formulado el presente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022- 2026, aplicando los instructivos e instrumentos proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaria de Planificación y Programación de Planificación (SEGEPLAN), especialmente las Directrices para la Formulación Plan Presupuesto Anual 2022 y Multianual 2022-2026, en el marco de la Gestión por Resultados.

El PEI de la Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala esta fundado en los siguientes criterios y prioridades:

- a) Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte
- b) Constitución Política de la Republica
- c) Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97 y su reforma Decreto 13-2013
- d) Plan de Gobierno 2020 – 2024, Lineamientos generales de la PGG
- e) Políticas Culturales y Deportivas Nacionales
- f) Plan de Desarrollo Nacional
- g) Plan Nacional de Desarrollo, K’atun: Nuestra Guatemala 2032
- h) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS
- i) Acuerdo Número A-028-2021 Contraloria General de Cuentas

Para el diseño de los resultados institucionales, productos, subproductos y acciones específicas, se ha tomado en cuenta el análisis situacional del sector cultura, la normativa legal y las políticas públicas que establecen las funciones, y proporcionan los lineamientos para las acciones a planificar, implementar y ejecutar por la Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala.

La Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala ha definido actividades enfocando la prestación de los servicios a resolver las necesidades, demandas y expectativas del deporte Federado, brindar perfeccionamiento deportivo y promover resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional. El presente documento incorpora en su contenido componentes importantes, tales como el marco estratégico, legal y político y el Plan Estratégico Institucional.

## 5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO

Los objetivos permiten ejecutar las operaciones de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva, para cumplir con las obligaciones de responsabilidad, leyes, regulaciones y la salvaguarda de los recursos de la entidad, abuso, mala administración, fraude, errores e irregularidades.

Los objetivos están relacionados con las actividades de apoyo a la estrategia de la entidad, que incluyen objetivos estratégicos, operativos, información y cumplimiento normativo.

El SINACIG establece cuatro categorías de objetivos de control interno que las entidades deben cumplir, los cuales se describen a continuación:

### **5.1. Objetivos Estratégicos**

La máxima autoridad es responsable de desarrollar objetivos estratégicos que proporcionen un vínculo con las prácticas de la entidad, para apoyar los planes y programas, los cuales deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes. Los objetivos estratégicos deben ser del conocimiento de todos los niveles de la estructura organizacional de la entidad, en la parte que les corresponda.

### **5.2. Objetivos Operativos**

La máxima autoridad es responsable de definir los objetivos operativos de la entidad e incluirlos en la planificación estratégica de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado.

Enfocará estos objetivos hacia la eficiencia de los planes de acción y lograr que los procesos se cumplan en los tiempos establecidos, lo que medirá de acuerdo al grado de cumplimiento en la prestación de servicios o entrega de productos a los beneficiarios.

La máxima autoridad deberá definir los objetivos de protección de los bienes del Estado a su cargo, por lo que considerará estrategias de salvaguarda y mantenimiento de los bienes, uso eficiente de los mismos, prevención de pérdidas por uso inadecuado, controles sobre las altas y bajas.

### **5.3. Objetivos de Información**

Los objetivos de información se refieren a la calidad de los informes generados por la entidad, ya sea de carácter financiero y no financiero; la información de uso interno, permite llevar a cabo las actividades operativas y toma de decisiones; la de uso externo, como parte de las responsabilidades, las cuales permitirán la rendición de cuentas para informar a las partes interesadas.



#### 5.3.1. Objetivos de Información Financiera Externa

Las entidades que manejan y administran fondos públicos, tienen la responsabilidad de rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados y obtenidos, para presentar la situación financiera libre de errores importantes y que cumpla con las normas contables correspondientes, así como las leyes y regulaciones aplicables.

#### 5.3.2. Objetivos de Información no Financiera Externa

Las entidades con responsabilidad de suministrar información no financiera a entes reguladores, fiscalizadores, financieros y otras partes interesadas, deben cumplir con los criterios de presentación y requerimientos solicitados, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 5.3.3. Objetivos de Información Financiera y no Financiera Interna

La máxima autoridad y equipo de dirección deben definir la información interna que se requiere preparar en los diferentes niveles de la entidad para la toma de decisiones, así como el propósito, el nivel de detalle, precisión y la frecuencia, basado en las necesidades para cumplir con las responsabilidades de acuerdo al mandato legal y normativa aplicable.

### **5.4. Objetivos de Cumplimiento Normativo**

Las entidades están sujetas a leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, por tal razón, se deben establecer controles adecuados para asegurar su cumplimiento integral.

## 6. NORMAS APLICABLES A LAS RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

Las responsabilidades en el control interno se describen a continuación:

### 6.1. **Máxima Autoridad**

La máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno. Asimismo, es la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, lo cual tendrá un impacto en el entorno de control y en los demás componentes del SINACIG.

La máxima autoridad de cada entidad, es responsable por la autoridad que debe ejercer respecto de otras entidades en el ámbito de la centralización normativa y descentralización operativa, por lo cual se deben establecer mecanismos y procedimientos adecuados de control interno y cumplimiento de las disposiciones emanadas por los entes rectores.

Las responsabilidades de la máxima autoridad en el control interno incluirán

- 1 Reunirse en sesión ordinaria, como mínimo 2 veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
- 2 Ejercer la representación legal de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia a través del Presidente del Comité Ejecutivo, dentro de su Competencia de conformidad con los presentes estatutos.
- 3 Aprobar o improbar los estatutos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Gimnasia, siempre que se redacten conforme la ley y en consonancia con su espíritu, y que sus postulados persigan el desarrollo del deporte que gobierna la Federación, en todas sus manifestaciones.

- 4 Remitir a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con la anticipación debida para su aprobación el presupuesto programático correspondiente al año calendario.
- 5 Remitir a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la Memoria de Labores de cada año de actividad.
- 6 Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal y la auditoría interna o externa, pueda desempeñar amplia y eficientemente su función.
- 7 Administrar el patrimonio de la Federación Nacional Deportiva de Gimnasia.
- 8 Informar a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala con la periodicidad establecida por la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sobre las actividades y eventos que lleve a cabo la federación.
- 9 Velar por que las Asociaciones Deportivas Departamentales de Gimnasia y sus Asociaciones Municipales afiliadas a las mismas, en su funcionamiento se apeguen a la Ley del Deporte y el presente estatuto, cumpliendo debidamente con la ejecución de sus programas, planes de trabajo y manejo presupuestario. En casos justificados y con dictámenes de órganos competentes de la Federación, podrá suspender de sus atribuciones a quienes no cumplan con lo expuesto en el párrafo anterior, tomando las medidas pertinentes y observando los procedimientos reglamentarios, garantizando el derecho de legítima defensa. El expediente que se integre lo debe presentar el Comité Ejecutivo de la Federación al Órgano Disciplinario de la misma, para su conocimiento y fallo respectivo.

- 10 Designar comisiones, y nombrar delegados o representantes, para evaluar el trabajo de las Asociaciones Departamentales y Municipales de Gimnasia, así como de las afiliadas a las mismas conforme la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- 11 Presidir las sesiones de Asamblea General de la Federación, con voz, pero sin derecho de voto, salvo en caso de empate, ejerciendo el voto de calidad quien preside la asamblea, y siempre que la decisión no se relacione con asuntos eleccionarios.
- 12 Gestionar, promover y apoyar la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Federación y de sus Asociaciones Departamentales y Municipales, dando prioridad a los departamentos y municipios que no cuenten con instalaciones.
- 13 Organizar, dirigir y reglamentar, campeonatos municipales, intermunicipales en cada departamento, regionales y nacionales.
- 14 Fiscalizar y supervisar el funcionamiento y las actividades de las entidades deportivas afiliadas a la Federación, para que se desarrollen de acuerdo con sus estatutos y reglamentos.
- 15 Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General, Órgano Disciplinario y Comisión Técnico-Deportiva, disponiendo lo que sea conveniente para el cumplimiento de los fines de la ley del deporte.
- 16 Formular con base en el Plan Anual de Trabajo de la Federación, el presupuesto de la misma, como mínimo con tres meses de antelación del inicio del año fiscal próximo, sometiéndolo a aprobación de la Asamblea General.

- 17 Aprobar la designación de delegaciones deportivas, que representen a Guatemala en eventos internacionales que se lleven a cabo en el territorio nacional o en el extranjero. Además debe gestionar a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la juramentación y aval, para participar en los eventos internacionales, cuando se trate de eventos propios de una disciplina deportiva, y al Comité Olímpico Guatemalteco, cuando se trate de eventos correspondientes al ciclo olímpico.
- 18 Juramentar y dar posesión a los directivos de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Gimnasia afiliadas a la Federación.
- 19 Cumplir y velar porque se cumpla la ley del deporte y el presente estatuto y reglamentos que apruebe la Asamblea General y el Comité Ejecutivo.
- 20 Emitir los acuerdos por medio de los cuales se declare la afiliación a la Federación, de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Gimnasia.
- 21 Emitir los reglamentos que correspondan y someterlos ante la Asamblea General para su aprobación.
22. Aprobar al o los delegados para representar en comisiones oficiales al extranjero cuando se tenga que tratar, asuntos relacionados con su disciplina deportiva ante entidades nacionales o internacionales.
- 23 Autorizar los presupuestos (hospedaje, alimentación, transporte tanto aéreo como transporte interno, inscripción a los eventos, arrendamiento de gimnasio, gastos de bolsillo, impuestos de salida y peajes), para los campamentos o campeonatos en el interior y exterior, que tengan que cumplir los atletas entrenadores, técnicos, miembros del Comité Ejecutivo,

empleados y demás integrantes de los otros órganos que conforman la Federación sus atletas y empleados. Se tomara en consideración para el pago de gastos de bolsillo el reglamento de viáticos de C.D.A.G cuando La Federación Deportiva Nacional De Gimnasia sea quien aporte los fondos para las comisiones en el exterior respectivas; de igual forma Se tomara en consideración para el pago de gastos de bolsillo el reglamento de viáticos de C.O.G. cuando este ente otorgue los fondos para las comisiones en el exterior respectivas.

23. Bajo su estricta responsabilidad, designar a la persona que tenga a su cargo la Unidad de Información Pública de la Federación, siendo mancomunadamente responsables con el titular de la misma, de la información que se proporcione.

25. Autorizar los gastos que conlleve la realización de nombramientos para los miembros del Comité Ejecutivo en las comisiones nacionales e internacionales, así como los gastos de alimentación en sesiones ordinarias, extraordinarias y otras requeridas en los diferentes eventos de la federación.

26. Elaborar reglamentos que permitan el perfecto funcionamiento administrativo, técnico y financiero de la Federación.

27. El comité ejecutivo o sus miembros podrán solicitar a través de la Gerencia General que el personal administrativo de seguimiento a los trámites o gestiones según la naturaleza de su cargo.

## **7. RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO**

### **a) Entorno de Control y Gobernanza.**

- \* La Federación Nacional de Gimnasia comunica y monitorea las funciones y atribuciones de los empleados mediante los estatutos y manuales de procedimientos.
- \* Mediante reuniones semanales, el Comité Ejecutivo conoce a través de la Gerencia General las particularidades de las actividades realizadas.
- \* Cuando por razones fuera de lo normado, que es casi nula la probabilidad, el comité ejecutivo norma de acuerdo a resoluciones que quedan plasmadas en un Acta de Comité Ejecutivo.
- \* En cuanto a controles que no permitan la malversación de activos, la ejecución presupuestaria y financiera se lleva de acuerdo a los parámetros establecidos en el Presupuesto por Resultados.
- \* Es importante hacer nota que la máxima autoridad se informa y retroalimenta en base a los informes financieros generados por la Contadora General, quien es la persona encargada de elaborar los informes utilizando los distintos portales fiscales creados por el Ministerio de Finanzas Públicas (SIGES, SICOIN, GUATECOMPRAS). Y los roles realizados por cada uno de los participantes en los procesos de ejecución presupuestaria en sus distintas fases, son manejados con un conocimiento exacto, producto de los requerimientos y capacitaciones obtenidas del Ente Rector.
- \* La ventaja de utilizar los portales fiscales, es la de poder realizar la supervisión y comunicación de deficiencias en el momento justo de la operatividad de los procesos, lo que demuestra que siempre se estará controlando cada etapa de la ejecución.

\* En cuanto a la estructura orgánica y asignación de autoridad y responsabilidad, la Federación ha hecho funcional sus distintos niveles jerárquicos plasmados en el organigrama general de la institución, en la que se visualiza los distintos niveles de autoridad y dependencia, siendo de conocimiento de todos los empleados y servidores de la Institución.

\*En cuanto a las Políticas y prácticas de Recursos Humanos, la Entidad toma en Consideración el accionar de cada uno de los empleados. Tomando en consideración que existe los canales oficiales mediante los cuales se canaliza los requerimientos de personal.

#### **b) Evaluación de Riesgos.**

En cuanto a dichos procesos, esta Federación ha sido creyente de que tiene el personal idóneo, capaz y suficientemente honrado, como para tomar medidas de control en cuanto al manejo de fondos, y de los sistemas informáticos, tomando en cuenta que se trabaja bajo los preceptos y requerimiento del Presupuesto por Resultados PpR, que conlleva procesos de transparencia en el manejo de fondos.

En cuanto a procedimientos para identificar y reaccionar ante transacciones dudosas, cabe mencionar que existe un control por parte de la gerencia General en la que puede establecer mediante monitoreo diario del flujo de caja diario y de transacciones realizadas en el día a día.

Los portales oficiales establecidos por el Ente Rector como lo es el Ministerio de Finanzas Públicas, hasta el momento ha mostrado la eficiencia que se espera en la ejecución de presupuesto en esta Federación, por lo que no ha habido necesidad de establecer controles paralelos que serían una pérdida de recurso, como se menciona anteriormente, ante la certeza que brinda los portales oficiales y sobre todo la honorabilidad y transparencia de cada uno de los operadores del sistema.



### **c) Actividades de Control.**

La máxima autoridad de la Federación ha tomado conciencia de la importancia de analizar los informes financieros diarios que genera el sistema contable, para tomar decisiones que permitan la maximización de resultados con los recursos de la Federación.

Todos los procesos en sus distintas facetas de la ejecución y reacomodos, se realizan al amparo de la normativa legal constituida en el Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto y su respectivo reglamento, mismo que son aprobados por el Comité Ejecutivo en su faceta de conocimiento y Aprobación de los Cambios tanto negativos como positivos que implica la dinámica de la ejecución financiera presupuestaria de cada institución para cada ejercicio fiscal.

En cuanto a controles físicos adecuados que permitan salvaguardar los bienes activos tangibles e intangibles de la Institución, se cuenta con instrumentos y procedimientos que coadyuven en las funciones a cada uno de los encargados.

En cuanto a establecer políticas y procedimientos adecuados para desarrollar y modificar sistemas y controles contables, incluyendo uso de programas computarizados y/o archivos de datos, esta Federación no lo hace, toda vez que la utilización de los portales oficiales genera la certeza y confianza de operatividad.

En cuanto a segregación de funciones, es una de las prioridades de esta Federación, tomando en cuenta que no se tiene la capacidad financiera para crear una estructura que permita asignar un rol para cada persona, situación que impediría un incremento en el número de empleados bajo el renglón 011 o 022, que les permita operar con usuarios respectivos en los portales, si lo vemos desde la perspectiva del personal administrativo financiero; porque, a nivel técnico se cumple actualmente con roles especializados y específicos en cada uno de los empleados, sean estos 011, 022, 029 y en casos especiales 189.

#### **d) Información y Comunicación.**

Todos los empleados independientemente del renglón presupuestario mediante el cual se les paga sus sueldos u honorarios, se les comunica de sus funciones a través de los manuales de Funciones y sus funciones mediante un contrato de trabajo por prestación de servicios.

Todos los actos tanto administrativos como financieros, son divulgados por esta Federación a través de la Página de Acceso a la Información Pública, estando normado legalmente.

Toda la información que se comunique, debe llevar el visto bueno de la Gerencia General, quien en su momento plantea, expone y sugiere como se debe comunicar la información.

#### **e) Actividades de Supervisión.**

Esta Federación, ha sido respetuosa y colaboradora en los procesos de Auditorías realizadas, tanto internas (Unidad de Auditoría Interna de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y de la Comisión Especial de Fiscalización Administrativa y Contable CEFAC) como externas (Contraloría General de Cuentas y Auditoría Social).

Todas las actividades en la Institución sean Administrativas, Financieras o Técnicas, se monitorean y evalúan de acuerdo a los objetivos trazados en el plan Estratégico Institucional.

### **8. Conclusión sobre el control interno**

Después de haber evaluado la internamente a la institución, se ha llegado a la conclusión que es necesario fortalecer aspectos de evaluación de riesgos lo que permitira se mas eficiente en la ejecución y consecución de los objetivos que se plantean, y que podrian abarcar mas campo y establecer los procedimiento y controles pertinentes que favorezcan al desarrollo y crecimiento de la Gimnasia en sus distintas especialidades y que se obtenga en un futuro no muy lejano nuevamente la participación del país en competiciones de alto nivel que engrandezcan el esfuerzo de todo ese recurso que se invierte año con año.

## 9. Anexos

1. La perspectiva de probabilidad, deberá considerar los niveles de valoración siguientes:

VALOR	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Muy Baja	Evento que se presenta históricamente, pero sin frecuencia estadística comprobada
2	Baja	Evento que se presenta históricamente, en rangos amplios de 5 a 10 años, pero sin frecuencia estadística comprobada
3	Media	Evento que se presenta con una frecuencia estadística comprobada, en rango de 3 a 5 años
4	Alta	Evento que se presenta con una frecuencia estadística comprobada, en rangos de 1 a 3 años
5	Muy Alta	Riesgo que se presenta con una frecuencia anual y soportada con información estadística o histórica

2. El cuadro de ponderación de la Severidad con la que se tratará de reflejar la importancia y las consecuencias en la consecución de los objetivos se dará de la siguiente manera y deberá considerar los niveles de valoración siguientes:

<b>VALOR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Muy Baja	Eventos sin impacto en la ejecución de estrategias u operaciones de la entidad
2	Baja	Evento que provoca impacto leve en la operación y áreas de apoyo de la entidad
3	Media	Evento que afecta objetivos institucionales no claves no operacionales
4	Alta	Evento que afecta objetivos institucionales y estratégicos clave, pero permite el ajuste a la estrategia, planes de acción y programas, para el cumplimiento razonable de prestación de servicios o entrega de productos de la entidad
5	Muy Alta	Evento que impacta directamente en el alcance de objetivos institucionales y estratégicos clave, provocando interrupciones de servicios o falta de entrega de productos de la entidad

La combinación de la probabilidad y la severidad representa el riesgo inherente a la ejecución de la estrategia, por lo que se aplicará la fórmula siguiente:


<b>Valor de la probabilidad multiplicado por el Valor de la severidad = Riesgo inherente</b>
--

3. Evaluación de Riesgo Residual Una vez establecidas las respuestas al riesgo, enfocadas en reducir y compartir, para adherirlas a la matriz generada, deberá valorarse la capacidad de mitigación de las mismas, utilizando los siguientes criterios de madurez y eficiencia del control.

VALOR	CRITERIO DE MADUREZ DEL CONTROL INTERNO	DESCRIPCION DEL CRITERIO	CAPACIDAD DE MITIGACION DE RIEZGO
1	Básico	El control funciona de una manera empirica y se aplica a Criterio de la autoridad a cargo del proceso	ineficiente
2	Operativo	Control transmitido de un cargo a otro informalmente, para lograr el funcionamiento operativo y con decisiones centralizadas en la autoridad a cargo del proceso	Minima
3	Funcional	El control es parte de documentos o instrucciones dadas oor escrito a los empleados mediante transmisión de coocientos. Los controles buscan el funcionamiento de prodesos administrativos para el acance de objetivos operativos	media
4	Razonable	El control se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos, actualizados de acuerdo a las necesidades de la entidad, enfoncándose en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de objetivos. Los controles son comunicados por escrito	Aceptable
5	Eficiente	El diseño del control permite la actualizacion constante, para que funcione oportuna y eficientemente en la estrategia, operaciones, así como en los procesos de registro financiero . El control es comunicado a los servidores públicos mediante capacitaciones formales por escrito. El control mitiga riesgos y permite la retroalimentacion a los ejecutores para la mejora continua	Optima

**Riesgo inherente dividido entre el valor de mitigacion de la respuesta al riesgo = Riesgo Residual**

## a) Matriz de Evaluación de Riesgos.

 <b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>												
		Entidad		FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA					1 a 10		Tolerable	
		Periodo de evaluación		Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022					10.1 a 15		Gestionable	
									15.1 +		No aceptable	
No.	Tipo Objetivo	Ref.	Área evaluada	Eventos identificados	Descripción del Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente (RI)	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual (RR)	Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Observaciones
						Probabilidad	Severidad					
1	ESTRATEGICO	E-1	Comité Ejecutivo	Promoción	Promover el deporte de gimnasia en todo el territorio nacional, en formas sistemáticas y escalonadas.	4	5	20	1	20		
2	ESTRATEGICO	E-2	Dirección Técnica	Elaboración de Ranking nacional	Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades gocen de salud integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca. Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.	5	5	25	1	25	Informes mensuales proporcionados por las ADDG que determinan una situación y proyección pero que debe verificarse de una manera más frecuente.	
3	ESTRATEGICO	E-3	Gerencia General	Representación	Ejercer debidamente la representación de la Federación en el ámbito nacional e internacional, por intermedio del Comité Ejecutivo a nivel departamental por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel municipal por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Municipales.	5	5	25	1	25	La inestabilidad en las autoridades de las Asociaciones Departamentales es inasible, y se tramite de forma expeditiva las obligaciones.	
1	OPERATIVOS	O-1	Dirección Técnica	Competencias	Velar porque en las competencias organizadas por la Federación, Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales cumplan debidamente con las reglas establecidas por F.D.N.G.	5	4	20	2	10	Se tiene la obligatoriedad de socializar las bases de competencia que se ajusten a la normativa vigente.	
2	OPERATIVOS	O-2	Dirección Técnica	Competencias	Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre la Federación y sus Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales.	5	5	25	3	8.333333	Se establece un ranking que permite calificar el desempeño de los atletas pero se tiene que fortalecer y respetar.	
3	OPERATIVOS	O-3	Dirección Técnica	Formación	Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores de gimnasia, en sus diversas disciplinas, para elevar el nivel competitivo deportivo a nivel nacional.	5	4	20	1	20	Que las capacitaciones se den, pero deben ser más profundas en cada disciplina.	
1	CUMPLIMIENTO	C-1	Dirección Técnica	Reglamentación	Reglamentar y organizar el deporte de la gimnasia, en sus diferentes disciplinas, categorías y edades.	4	5	20	3	6.666667	Toda reglamentación viene del ente Revisor mundial, por lo tanto solo se necesita ver cumplidor de lo indicado por él.	
2	CUMPLIMIENTO	C-2	Gerencia General	Derechos de los deportistas	Propiciar y velar porque los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación, se les respeten sus derechos deportivos.	5	5	25	3	8.333333	Existe el control de cada disciplina a través de las coordinaciones, pero es preciso que supervisen conjuntamente las actividades de todos.	
3	CUMPLIMIENTO	C-3	Gerencia General/Asociaciones Departamentales	Obligaciones de los Deportistas	Incluir entre los deportistas afiliados a las entidades que integran la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas.	4	5	20	1	20	Implementación de un Código de Ética.	
4	CUMPLIMIENTO	C-4	Comité Ejecutivo/Gerencia General	Apoyo Interinstitucional	Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales que controlan y fomentan el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.	5	4	20	4	5	Independientemente a la sujeción ante la CDAAG y COG, existe comunicación directa entre comités ejecutivos.	
1	INFORMACION	E-1	Dirección Técnica	Competencias	Establecer anualmente el ranking de los máximos exponentes de su correspondiente disciplina deportiva, por género y por categoría.	5	5	25	3	8.333333	Queda constancia en cada protocolo de competencia los documentos que soportan las puntuaciones de cada uno de los atletas.	
2	INFORMACION	E-2	Dirección Técnica	Estadísticas	Llevar estadísticas y establecer requisitos científicos ordenados de atletas, equipos, clubes, asociaciones deportivas Departamentales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y el desenvolvimiento de cada uno con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Gimnasia.	5	5	25	4	6.25	Siempre se elaboran las estadísticas tanto para ranking como para la premiación de las competencias.	

b. Mapa de Riesgo



c. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.





PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

Entidad													
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA													
Periodo del Plan													
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021													
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Resulta	Contratos Recomendados	Control Interno para mitigar (Controlar) el riesgo	Prioridad de implementación	Area Evaluada y Eventos Identificados	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Presionar el deporte de gimnasia en todo el territorio nacional, en forma sistemática y ocasionada.	E.L1	20	Revisión de desempeño operativo. - Controles sobre gestión de recursos humanos. - Instrucciones por escrito. - Controles de supervisión que concierne la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Se tiene a las Asociaciones Deportivas Departamentales, pero se necesita verificar que las municipalidades sean un fiel reflejo de lo establecido.	Alta	Comité Ejecutivo	Que: Revisión de las municipalidades Como: Supervisar con más frecuencia a las Asociaciones para determinar veracidad de datos. Qué: El Comité Ejecutivo exija a la Gerencia General esos análisis. Cuando: Mensualmente.	Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.	Comité Ejecutivo	001/01/2022	31/12/22	
2	Valorar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades gozan de salud integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, promuevan el juego limpio, el interés a la patria y a sus símbolos, incluyendo la responsabilidad en el trabajo, cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca. Promover a sus afiliados, respetuosos y haciendo que se respeten sus derechos.	E.L2	25	-Verificación sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. -Controles físicos sobre recursos y bienes. - Controles sobre gestión de recursos humanos. - Controles de supervisión que concierne la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Informes mensuales proporcionados por las AEDD que describan una misión y proyección pero que debe verificarse de una manera más frecuente.	Alta	Dirección Técnica	Que: Los informes deben detallar información variada sobre los atletas Como: Los reportes deben ser evaluados tanto por los metodólogos y deben contener información general y específicos de cada deportista. Qué: La dirección Técnica deberá realizar e implementar nuevas formas de análisis de la información resultada de las asociaciones y de los entrenadores de planta central. Cuando: mensualmente.	Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.	Coordinador Técnico	001/01/2022	31/12/22	
3	Ejercer debidamente la representación de la Federación en el ámbito nacional e internacional por intermedio del Comité Ejecutivo a nivel departamental por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel municipal por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Municipales.	E.L3	25	-Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. -Control de desempeño sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. -Instrucciones por escrito.	La inestabilidad en las autoridades de las Asociaciones Departamentales es inestable, y se transmite de forma empírica las obligaciones.	Alta	Gerencia General	Que: Las normativas y acuerdos internos deben hacerse llegar a toda la membresía de la Federación Como: Se envían los Estatutos de cada Asociación Departamental, con la finalidad de que se conozcan las competencias de cada uno de los miembros de cada Comité Ejecutivo. Qué: La Gerencia General deberá coordinar o Capacitar a cada uno de los Comités. Cuando: En cada nueva sesión.	Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.	Gerente General	001/01/2022	31/12/22	
4	Valorar porque en las competencias organizadas por la Federación, Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales cumplen debidamente con las reglas establecidas por F.F.G.N.G.	E.L1	10		Se tiene la obligatoriedad de acreditar las bases de competencias que se ajustan a la normativa vigente.	Baja	Dirección Técnica		Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.				El riesgo se encuentra dentro del nivel tolerable en virtud de lo cual se acepta el mismo.
5	Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre la Federación y sus Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales.	E.L2	8.3531333		Se establece un ranking que permita calificar el desempeño de los atletas pero a fin de que fortalezca y respete.	Baja	Dirección Técnica		Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.				El riesgo se encuentra dentro del nivel tolerable en virtud de lo cual se acepta el mismo.
6	Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores y gimnastas, en sus diversas disciplinas, para elevar el nivel competitivo deportivo a nivel nacional.	E.L3	20	-Revisión de desempeño operativo. -Verificación sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. - Controles sobre gestión de recursos humanos. Instrucciones por escrito. -	Que las capacitaciones se den, para darlos ser más productivos en cada disciplina.	Alta	Dirección Técnica	Que: Programación de distintas capacitaciones como: realizar capacitaciones no solamente en las instalaciones centrales de la Federación, sino hacerlo a nivel departamental de manera inclusiva. Cuando: Tripartita en sus distintas disciplinas.	Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.	Dirección Técnica	001/01/2022	31/12/22	
7	Reglamentar y organizar el deporte de la gimnasia en sus diferentes disciplinas, categoría y edades.	E.L1	0.0000007		Toda reglamentación viene del ente Rector mundial, por lo tanto no solo se necesita ser cumplidor de lo indicado por él.	Baja	Dirección Técnica						El riesgo se encuentra dentro del nivel tolerable en virtud de lo cual se acepta el mismo.
8	Propiciar y valorar porque los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación, se les respeten sus derechos deportivos.	E.L2	8.3531333		Existe el control de cada deportista a través de las estadísticas, pero es preciso que supervisen conjuntamente las actividades de los atletas.		Gerencia General						El riesgo se encuentra dentro del nivel tolerable en virtud de lo cual se acepta el mismo.
9	Incluir entre los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas.	E.L3	20	Controles sobre gestión de recursos humanos. - Control de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. - Controles de supervisión sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. -Instrucciones por escrito.	Implementación de un Código de Ética.		Gerencia General/Asociación de Departamentales	Que: Implementación de un Código de Ética Como: Mediante la socialización de dicho documento. Qué: La Gerencia General con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Federación. Cuando: A la brevedad posible.	Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.	Gerente General	001/01/2022	31/12/22	
10	Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales que controlan y fomentan el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.	E.L4	3		Independientemente a la acciones, así como la COAG y COG, existe comunicación directa entre comités ejecutivos.		Comité Ejecutivo/Gerencia General		Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.				
11	Establecer anualmente el ranking de los atletas exponentes de su correspondiente disciplina deportiva, por género y por categoría.	E.L1	8.3531333		Queda constancia en cada proceso de inscripción los documentos que sustentan las puntuaciones de cada uno de los atletas.		Dirección Técnica		Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.				
12	Llevar estadísticas y establecer requisitos científicos ordenados de atletas, equipos, clubes, asociaciones deportivas Departamentales, que permitan y reflejen el historial completo del progreso y el desenvolvimiento de manera uno con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Gimnasia.	E.L2	6.25		Siempre se elaboran las estadísticas tanto para ranking como para la premiación de los competidores.		Dirección Técnica		Recursos Internos: Materiales (Equipo y suministros de oficina), humanos y tecnológicos.				

Nombre del Responsable: Licda. Claudia Iris Corán

Firma: \_\_\_\_\_



## GLOSARIO

**Auditor Interno:** Es la persona que dirige la Unidad de Auditoría Interna de las Entidades del Sector Público, que por el tamaño y estructura organizacional se le puede denominar Gerente, Director, Jefe de Auditoría Interna o Auditor Interno único.

**Código de Ética:** Es un documento aprobado por la máxima autoridad que establece normas de ética pública, guiadas por principios y valores, aplicables para todas las personas que prestan sus servicios a la entidad.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el cumplimiento de metas y objetivos para obtener los resultados planificados por la entidad.

**Eficiencia:** Capacidad de disponer de los recursos asignados para alcanzar los objetivos determinados por la entidad, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

**Efectividad:** Capacidad de lograr los resultados planificados por la entidad, con los recursos asignados, para el cumplimiento de las metas y objetivos. Se es efectivo si es eficiente y eficaz.

**Entidad:** Instituciones que desarrollan funciones de interés público, producen bienes y servicios con fondos del Estado.

**Equipo de Dirección:** Las personas que tienen el puesto o cargo de Dirección, Jefe o Encargado en las Entidades del Sector Público, responsables de dirigir, tomar decisiones y tener personal a su cargo.

**Evento:** Consiste en aquellos acontecimientos o sucesos identificados por la máxima autoridad y equipo de dirección, que pueden generar una consecuencia negativa o positiva con implicaciones para el cumplimiento de objetivos de la entidad, durante un intervalo de tiempo establecido.

**Exposición al riesgo:** Es la vulnerabilidad a pérdidas que pueden amenazar a un proceso o un activo, que la entidad está dispuesta a aceptar considerando los efectos que puede causar calificándolos de **fMáxima Autoridad:** Se refiere a la Autoridad Superior regulada en la Ley orgánica o normativa de cada entidad.

**Probabilidad:** Se refiere a la mayor o menor frecuencia de que ocurra un evento. Establece una relación entre el número de eventos favorables y el número total de eventos posibles.

**Riesgo:** La probabilidad y severidad de que un evento afecte adversamente la capacidad de una entidad, para lograr los objetivos establecidos y ejecutar las estratégicas de forma efectiva.

**Riesgo Inherente:** Es un evento que afecta el cumplimiento de los objetivos, en la ausencia de acciones de la entidad, para modificar la probabilidad y severidad.

**Riesgo Residual:** Es el riesgo que permanece después de que la entidad evalúa los controles establecidos y decide aceptar, evitar, reducir o compartir el riesgo.

**Servidor Público:** Las personas que prestan sus servicios en las Entidades del Sector Público y están relacionadas con el cumplimiento del SINACIG, emitidas por el ente rector.

**Severidad:** Se refiere al impacto de un evento sobre los recursos y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**Unidad Especializada:** Se refiere a las áreas de la entidad (responsables de la evaluación de riesgos, código de ética, planificación, presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, fideicomisos, inversión, bienes inmuebles y muebles, entre otros) o entes rectores que deben cumplir con las normas específicas, establecidas en el SINACIG.

orma cualitativa como alto, moderado o bajo.

## **SIGLAS**

**COBIT:** Control Objectives for Information and Related Technology. Objetivos de Control para las Tecnologías de Información.

**COSO:** Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

**INTOSAI:** The International Organization of Supreme Audit Institutions. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

**ISACA:** Information Systems Audit and Control Association. Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información.

**ISO 27001:** International Organization for Standardization Organizaciones para Estándares Internacionales. Certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

**ITIL:** Information Technology Infrastructure Library. Infraestructura de Tecnologías de Información.

**PAA:** Plan Anual de Auditoría. **PAC:** Plan Anual de Compras. **PEI:** Plan Estratégico Institucional. **POA:** Plan Operativo Anual.

**POM:** Plan Operativo Multianual. **SINACIG:** Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. **TIC's:** Tecnologías de Información y Comunicación. **UDAI:** Unidad de Auditoría Interna.